

Lugar y Fecha	CUENTA Nro.:
---------------	--------------

Solicitamos a MARIVA BURSÁTIL S.A., CUIT 33.641.747.969, con domicilio legal en San Martín 299 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (la “Sociedad”) la apertura del/los producto/s abajo indicado/s, que se registrá/n por los términos y condiciones vigentes que declaro/amos conocer y aceptar, los cuales han sido recibido/s de conformidad en copia impresa e incluido/s como Anexo a la presente Solicitud, sirviendo la presente de suficiente recibo.

☐ CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES	☐ FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
☐ VALORES NEGOCIABLES	

DATOS DE LA CUENTA(el “Cliente” o la “Compañía” o la “Sociedad” o la “Entidad” indistintamente)

Denominación	
Número de CUIT	
Objeto Social	
N° de Inscripción en la Inspección General de Justicia	
Fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia	
Fecha de Contrato o Escritura de Constitución Social	
Domicilio legal: Calle	
Número	
Piso	
Departamento	
Localidad	
Código Postal	
Provincia	
País	
Teléfono	
Correo electrónico para notificaciones	

CONDICIÓN IMPOSITIVA

IMPUESTO A LAS GANANCIAS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS
☐ Inscripto – Sociedades ☐ No Inscripto - Sociedades ☐ Inscripto - Exento ☐ Residente en el Exterior Exento ☐ Residente en el Exterior Gravado ☐ Responsable Inscripto excluido de Retención	☐ Responsable Inscripto ☐ Exento ☐ Responsable Inscripto excluido de Percepción ☐ Sujeto No Categorizado	☐ Convenio Multilateral ☐ Exento ☐ Local N°:

PERFIL DE INVERSOR EN MERCADO DE CAPITALES

1. ¿Con cuál de las siguientes frases se identifica la operatoria bursátil de la Compañía? ☐ A. No realiza inversiones y no cuenta con un equipo especializado en el análisis de alternativas de inversión. ☐ B. No realiza inversiones, pero cuenta con un equipo especializado en el análisis de alternativas de inversión. ☐ C. Ha realizado y/o realiza inversiones, pero no cuenta con un equipo especializado en el análisis de alternativas de inversión. ☐ D. Ha realizado y/o realiza inversiones contando con un equipo especializado en el análisis de alternativas de inversión. ☐ E. La Compañía tiene conocimiento y experiencia en inversiones. Cuenta con un equipo especializado y Tiene la capacidad de identificar los posibles riesgos y rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión.	2. ¿Cuál sería el objetivo de la Compañía a la hora de invertir? ☐ A. Preservar el dinero invertido obteniendo una rentabilidad mínima. ☐ B. Obtener una rentabilidad apenas superior a la de un plazo fijo, aceptando un mínimo riesgo de pérdida de la inversión inicial. ☐ C. Estar cubierto respecto a la inflación. ☐ D. Estar cubierto respecto a la evolución del dólar. ☐ E. Obtener una rentabilidad superior a la media del mercado, corriendo el riesgo de sufrir una pérdida de capital ante fluctuaciones del mercado.
3. ¿Cómo es la situación financiera actual de la Compañía?	4. ¿Cuánto tiempo estima mantener invertido el capital?

☐ A. Los ingresos netos no son estables y/o no permiten generar disponibilidad de fondos para invertir. ☐ B. Tiene una situación financiera estable, genera ingresos netos moderados que le permiten destinar hasta un 10% de sus ingresos netos a inversiones. ☐ C. Tiene una situación financiera estable, genera ingresos netos moderados que le permiten destinar hasta un 15% de sus ingresos netos a inversiones. ☐ D. Posee una situación financiera sólida con perspectiva estable, genera ingresos netos que le permiten destinar más de un 20% de sus ingresos netos a inversiones.	☐ A. No más de un año (corto plazo). ☐ B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo). ☐ C. Más de 3 años (largo plazo).
5. ¿Cuál es la mayor pérdida de capital que la Compañía estaría dispuesta a asumir? ☐ A. No está dispuesto a aceptar ninguna pérdida. ☐ B. Hasta el 5% del capital invertido. ☐ C. Hasta el 10% del capital invertido. ☐ D. Hasta el 15% del capital invertido. ☐ E. Más del 15% del capital invertido.	
6. PARA USO EXCLUSIVO DE MARIVA BURSÁTIL: Perfil del Inversor: ☐ Conservador ☐ Moderado ☐ Agresivo	

Adicionalmente, deberá presentar Política de Inversión establecida por el Órgano de Administración

En virtud de las respuestas dadas por el Cliente al test de perfilamiento del inversor, el mismo toma conocimiento de que su perfil es el indicado en la presente.

Se informa al Cliente que podrá actualizar dicho perfilamiento respondiendo nuevamente al test de perfilamiento del inversor.

El resultado del test de perfilamiento del inversor es brindado al cliente con fines informativos y el mismo está basado en la información otorgada por el cliente a través de su representante legal o apoderado/s, así como en las políticas de inversión definidas por su órgano de administración.

Se deja expresa constancia de que las decisiones de inversión tomadas por el cliente serán a su exclusivo riesgo. En consecuencia, el resultado arrojado por el test de perfilamiento del inversor no podrá ser tomado como una recomendación de compra o suscripción o venta o rescate de ningún valor negociable, como así tampoco como un asesoramiento de inversión.

En caso de que del análisis de la política de inversión presentada por el cliente o de los restantes aspectos indicados por la normativa vigente surja que el perfilamiento del inversor no se corresponde con aquel por él obtenido a través del test de perfilamiento del inversor, se le comunicará tal circunstancia vía correo electrónico a la dirección declarada en la apertura de la cuenta.

VINCULACIÓN A GRUPO ECONÓMICO	
La Compañía integra Grupo Económico con personas humanas o jurídicas del país o del exterior	☐ SI ☐ NO
Controlante del Grupo Económico (Razón Social)	C.U.I.T.
Integrantes (Nombre y Apellido / Razón Social)	C.U.I.T.
LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS	
En cumplimiento de lo establecido por la Ley N°. 25.246 y modificatorias, manifestamos, con carácter de Declaración Jurada, que los fondos, bienes o activos de las operaciones realizadas o que realice con la empresa, o por su intermedio, han sido obtenidos en forma lícita y provienen de:	
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (si está comprendido en la nómina de Sujetos Obligados, completar todos los campos de este cuadro)	
Se encuentra comprendido en la Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias)	☐ SI ☐ NO
En caso AFIRMATIVO, indicar el INCISO correspondiente:	
Da cumplimiento con las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que afectan a la actividad que realizo/realizamos	☐ SI ☐ NO
Posee la documentación respaldatoria exigida conforme a la regla internacional “conozca a su cliente”	☐ SI ☐ NO
Adopta formalmente una política por escrito, regulaciones y normas para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como también efectuó el seguimiento expreso para dar cumplimiento cabal a dicha política	☐ SI ☐ NO

Cuenta con un oficial de cumplimiento cuya responsabilidad consiste en velar por la observancia e implementación de los procedimientos y controles necesarios para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	☐ SI ☐ NO
Dispone de un programa formal de capacitación y entrenamiento en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para todos los empleados	☐ SI ☐ NO
Cuenta con manuales de procedimientos y controles internos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	☐ SI ☐ NO
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (Este apartado deberá completarse solo en caso de encontrarse comprendido en la Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias))	
Nombre y Apellido	Cargo
Número de Teléfono	Correo Electrónico
I. Políticas, Prácticas y Procedimientos Generales	
1. ¿El programa de cumplimiento Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo de esa Entidad requiere la aprobación de su Directorio o de un Comité senior?	☐ SI ☐ NO
2. ¿Tiene esa Entidad un programa de cumplimiento que incluya la designación de un Oficial de Cumplimiento responsable de coordinar y supervisar el programa de Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo previamente aprobado Directorio?	☐ SI ☐ NO
3. ¿Ha desarrollado esa Entidad políticas documentando los procesos destinados a prevenir, detectar y reportar transacciones sospechosas?	☐ SI ☐ NO
4. Además de las inspecciones gubernamentales de los organismos regulatorios, ¿cuenta esa Entidad con una función de auditoría interna y/o externa relativa a políticas y prácticas de Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo?	☐ SI ☐ NO
5. ¿Tiene esa Entidad una política que prohíba relacionarse con bancos ficticios (definido como un banco actuante en una jurisdicción en la que no tiene presencia humanas y en la que no está afiliado a un grupo financiero regulado)?	☐ SI ☐ NO
6. ¿Tiene esa Entidad políticas que cubran la relación con PEP's (Personas Expuestas Políticamente) que correspondan a las mejores prácticas de la industria?	☐ SI ☐ NO
7. ¿Cuenta esa Entidad con procedimientos adecuados para la conservación de registros de acuerdo con la legislación vigente?	☐ SI ☐ NO
8. ¿Aplica esa Entidad sus políticas y prácticas en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo en todas sus sucursales y subsidiarias tanto en el país de origen como en el extranjero?	☐ SI ☐ NO
II. Evaluación de Riesgo	
9. ¿Aplica esa Entidad un enfoque basado en el riesgo a evaluar su clientela y las transacciones de sus clientes?	☐ SI ☐ NO
10. ¿Tiene determinado esa Entidad el nivel apropiado de debida diligencia para las categorías de clientes y transacciones que a criterio de esa Entidad poseen una mayor posibilidad de realizar actividades ilícitas en y/o a través de la Entidad Financiera?	☐ SI ☐ NO
III. Conocimiento del Cliente. Debida Diligencia y Debida Diligencia reforzada	
11. ¿Tiene implementados esa Entidad sistemas para la identificación de sus clientes incluyendo información de los mismos en el caso de operaciones documentadas, aperturas de cuentas, (por ej. nacionalidad, domicilio, actividad, edad, fecha de nacimiento, documento de identidad, etc.).	☐ SI ☐ NO
12. ¿Recoge esa Entidad información relativa a las actividades de sus clientes?	☐ SI ☐ NO
13. ¿Recoge esa Entidad información relativa a las políticas y prácticas de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo de sus clientes?	☐ SI ☐ NO
14. ¿Tiene esa Entidad procedimientos para establecer un registro de cada cliente que incluya datos personales y comerciales recogidos en la apertura de cuenta?	☐ SI ☐ NO
15. ¿Realiza esa Entidad etapas para comprender las operaciones de sus clientes basadas en la evaluación de riesgo de los mismos?	☐ SI ☐ NO
IV. Transacciones reportadas. Prevención y Detección de Transacciones con Fondos Ilegalmente obtenidos	
16. ¿Tiene esa Entidad políticas y/o prácticas para la identificación y reporte de las operaciones que deben ser reportadas a las autoridades?	☐ SI ☐ NO
17. ¿Tiene esa Entidad procedimientos para identificar transacciones estructurales para evitar reportes por operaciones de efectivo por montos importantes?	☐ SI ☐ NO
18. ¿Investiga esa Entidad las transacciones que considera de alto riesgo (que puedan incluir personas, entidades o países incluidos en listas oficiales de países u organizaciones internacionales) que requieren investigación previa antes de concertar la operación?	☐ SI ☐ NO
19. ¿Tiene esa Entidad políticas que razonablemente impidan la operatoria de cuentas y/o productos con bancos ficticios (definido como un banco actuante en una jurisdicción en la que no tiene presencia humana y en la que no está afiliado a un grupo financiero regulado)?	☐ SI ☐ NO
20. ¿Tiene esa Entidad políticas que razonablemente garanticen que ella solo opera con bancos corresponsales que posean licencias para operar en sus países de origen?	☐ SI ☐ NO

V. Monitoreo	
21. ¿Tiene esa Entidad un programa de monitoreo para actividades sospechosas y/o inusuales que cubra las transferencias de fondos y los instrumentos monetarios (cheques de viajero, órdenes de pago, etc.)?	☐ SI ☐ NO
VI. Prevención de Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo. Capacitación	
22. ¿Brinda esa Entidad capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo a los empleados relevantes incluyendo la identificación y reporte de transacciones que deben comunicarse a las autoridades gubernamentales, ejemplos de formas de lavado de dinero, políticas internas de prevención?	☐ SI ☐ NO
23. ¿Conserva esa Entidad los registros de sus sesiones de capacitación incluyendo registros de asistencia y los materiales relevantes utilizados?	☐ SI ☐ NO
24. ¿Tiene esa Entidad procedimientos para comunicar a sus empleados relevantes nuevas leyes o cambios en las políticas y/o prácticas en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo?	☐ SI ☐ NO
25. ¿Contrata esa Entidad agentes para realizar algunas de sus funciones proveyéndoles capacitación en materia de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo?	☐ SI ☐ NO
26. Mencione el nombre del Organismo o Agencia de Reporte y Supervisión de su Entidad en su país.	
FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT “FATCA”	
Ciudadano de EEUU (o residente a los fines impositivos)	☐ SI ☐ NO
Entidad registrada ante FATCA	☐ SI ☐ NO ☐ Exenta
Categorización de Entidad NO Registrada ante FATCA	☐ Sociedad constituida bajo ley estadounidense ☐ Organización estadounidense no exenta de impuestos en EEUU ☐ Entidad financiera no bancaria ☐ Organismo Estadounidense/subdivisión política que no es propiedad exclusiva del Gobierno de EEUU
Categorización de Entidad Registrada ante FATCA	☐ Entidad Financiera ☐ Agente de Custodia/Agente de Negociación de Mercados/Intermediario en Negociaciones de Títulos y/o Seguros ☐ Sociedad de Inversiones ☐ Compañía de Seguros ☐ Fondo Común de Inversión/Fideicomiso Financiero/Otra Sociedad de Inversión
N° de GIIN (Global Intermediary Identification Number)	

DATOS DE APODERADOS	APODERADO 1	APODERADO 2	APODERADO 3	APODERADO 4
Apellidos				
Nombres				
Fecha				
Tipo y Nro. de Documento				
CUIT/CUIL/CDI/N° Identificación Fiscal				
Nacionalidad				
Sexo				
Profesión/Oficio/Industria o Actividad				
Estado Civil				
Apellido y Nombre del Cónyuge				
Tipo y Nro. de Documento del Cónyuge				
CUIT/CUIL/CDI/N° de Identificación Fiscal del Cónyuge				
Domicilio Particular (calle y número)				
Código Postal/Localidad/Provincia				

Teléfono particular (fijo)				
Teléfono celular				
Dirección de correo electrónico principal				
<i>Declaramos que la remisión por parte de Mariva Bursátil S.A. a la “Dirección de correo electrónico principal” de cualquier información, documentación, normativa, notificación y/o cualquier otro elemento que haga a la relación contractual a la que da origen la presente solicitud y/o los productos aquí solicitados, será una notificación válida y vinculante a todos los efectos legales. La “Dirección de correo electrónico principal” se mantendrá vigente mientras no comuniquemos a Mariva Bursátil S.A. su modificación o decisión en contrario.</i>				
Condición	☐ Apoderado ☐ Presidente/ Representante Legal ☐ Representante de Residente en el Exterior	☐ Apoderado ☐ Presidente / Representante Legal ☐ Representante de Residente en el Exterior	☐ Apoderado ☐ Presidente / Representante Legal ☐ Representante de Residente en el Exterior	☐ Apoderado ☐ Presidente / Representante Legal ☐ Representante de Residente en el Exterior

Declaramos bajo juramento que los datos consignados en esta Solicitud son correctos y ciertos y nos obligamos a notificar al Banco por escrito cualquier modificación que se produzca respecto a la información declarada en la presente, dentro de los CINCO (5) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

CONDICIÓN DE PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA				
Incluido dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, cuyo texto he leído y suscripto	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO	☐ SI ☐ NO
En caso AFIRMATIVO, indicar el motivo:				

DECLARACION JURADA DE ESTRUCTURA SOCIETARIA Y PROPIETARIOS / BENEFICIARIOS FINALES DE PERSONAS JURIDICAS

Por la presente, y en cumplimiento de lo previsto en las Resoluciones N° 14/2023 y N° 78/2023 sus modificatorias y complementarias y de la Resolución N° 112/2021, ambas emitidas por la Unidad de Información Financiera y la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras de los EE.UU., los abajo firmantes declaramos bajo juramento, el detalle de la totalidad de los accionistas de la sociedad que representamos (en adelante, el “Cliente”). Desde ya, hacemos saber que los datos proporcionados son correctos, completos y fiel expresión de verdad y tomamos conocimiento de que seremos pasibles de las sanciones previstas en el art. 296 del Código Penal en caso de falsedad del contenido de la presente.

DATOS IDENTIFICATORIOS DEL CLIENTE

Denominación social:	
Domicilio:	C.P.
Localidad:	CUIT:
Teléfono:	Correo electrónico:

En caso de que los socios o accionistas de nuestra representada revistan también el carácter de personas jurídicas, informamos también a los socios o accionistas de las mismas y así sucesivamente hasta llegar a las personas humanas que posean participación mayor o igual al 10% en el capital social del Cliente o derecho de voto en la sociedad que por ese u otros medios ejerza el control final directo o indirecto del Cliente (en adelante, tales personas humanas, los “Beneficiarios Finales”). A tal fin, proveemos la información de los Beneficiarios Finales bajo el “Detalle de la participación accionaria – Beneficiarios finales” a continuación.

Asumimos desde ya el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los 5 (cinco) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA – BENEFICIARIOS FINALES¹

Datos de todas las personas humanas (denominadas “PH”) y/o jurídicas (en adelante, “PJ”) hasta llegar a la/s persona/s humana/s que posea/n como mínimo el 10% del capital o de los derechos de voto en la estructura accionaria completa o de aquellas personas que sin ser accionistas con más del 10% ejercen directa o indirectamente el control real del Cliente.

1.- Apellido y Nombre o Razón social:	
Tipo y N° de Documento o CUIL/CUIT/CDI:	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): / /
Profesión (PH):	Estado Civil (PH):
Sexo (PH):	Nacionalidad (PH y PJ):
Domicilio real (PH) o legal (PJ):	Porcentaje de participación: de
Reviste condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP) ² (PH):	
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente):	

2.- Apellido y Nombre o Razón social:	
Tipo y N° de Documento o CUIL/CUIT/CDI:	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): / /
Profesión (PH):	Estado Civil (PH):
Sexo (PH):	Nacionalidad (PH y PJ):
Domicilio real (PH) o legal (PJ):	Porcentaje de participación: de
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) ³ (PH):	
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente):	

3.- Apellido y Nombre o Razón social:	
Tipo y N° de Documento o CUIL/CUIT/CDI:	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): / /
Profesión (PH):	Estado Civil (PH):
Sexo (PH):	Nacionalidad (PH y PJ):
Domicilio real (PH) o legal (PJ):	Porcentaje de participación: de
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) ⁴ (PH):	
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente):	

4.- Apellido y Nombre o Razón social:	
Tipo y N° de Documento o CUIL/CUIT/CDI:	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): / /
Profesión (PH):	Estado Civil (PH):
Sexo (PH):	Nacionalidad (PH y PJ):
Domicilio real (PH) o legal (PJ):	Porcentaje de participación: de
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) ⁵ (PH):	
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente):	

¹ De resultar insuficiente el espacio asignado, completar con la información requerida en el cuadro en hoja complementaria, la que se considerara parte integrante de esta declaración jurada. Si alguna de las personas jurídicas cotiza en una bolsa local o internacional no se requerirá información de los Beneficiarios Finales. Sin embargo, se deberá indicar la bolsa en la que cotiza y adjuntar evidencia de dicha información.

² En caso de estar incluido en la definición prevista en la Resolución UIF 192/2024 y sus modificatorias contestar “Sí” e indicar el motivo.

³ En caso de estar incluido en la definición prevista en la Resolución UIF 192/2024 y sus modificatorias contestar “Sí” e indicar el motivo.

⁴ En caso de estar incluido en la definición prevista en la Resolución UIF 192/2024 y sus modificatorias contestar “Sí” e indicar el motivo.

⁵ En caso de estar incluido en la definición prevista en la Resolución UIF 192/2024 y sus modificatorias contestar “Sí” e indicar el motivo.

5.- Apellido y Nombre o Razón social:	
Tipo y N° de Documento o CUIL/CUIT/CDI:	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): / /
Profesión (PH):	Estado Civil (PH):
Sexo (PH):	Nacionalidad (PH y PJ):
Domicilio real (PH) o legal (PJ):	Porcentaje de participación: de
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) ⁶ (PH):	
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente):	

En caso de tratarse de un Grupo Económico, adjuntamos a la presente declaración jurada información complementaria consistente en un esquema con el “Mapa Societario” del Grupo.

Firma:
Firma:
Aclaración de Firma :
Tipo y N° de documento:
Carácter⁷:
Aclaración de Firma:
Tipo y N° de documento:
Carácter⁸:
Importante:

Los datos personales consignados en este formulario son obligatorios y deben completarse en su totalidad y serán utilizados por Banco Mariva S.A./Mariva Bursatil/Mariva Asset Management S.A.U. y/o cualquier otra unidad del Grupo Mariva a los fines para los cuales han sido recabados, en cumplimiento con la normativa aplicable.

Los datos serán registrados en el Sistema Central de Clientes, propiedad de Banco Mariva S.A., ubicado en Sarmiento 500 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

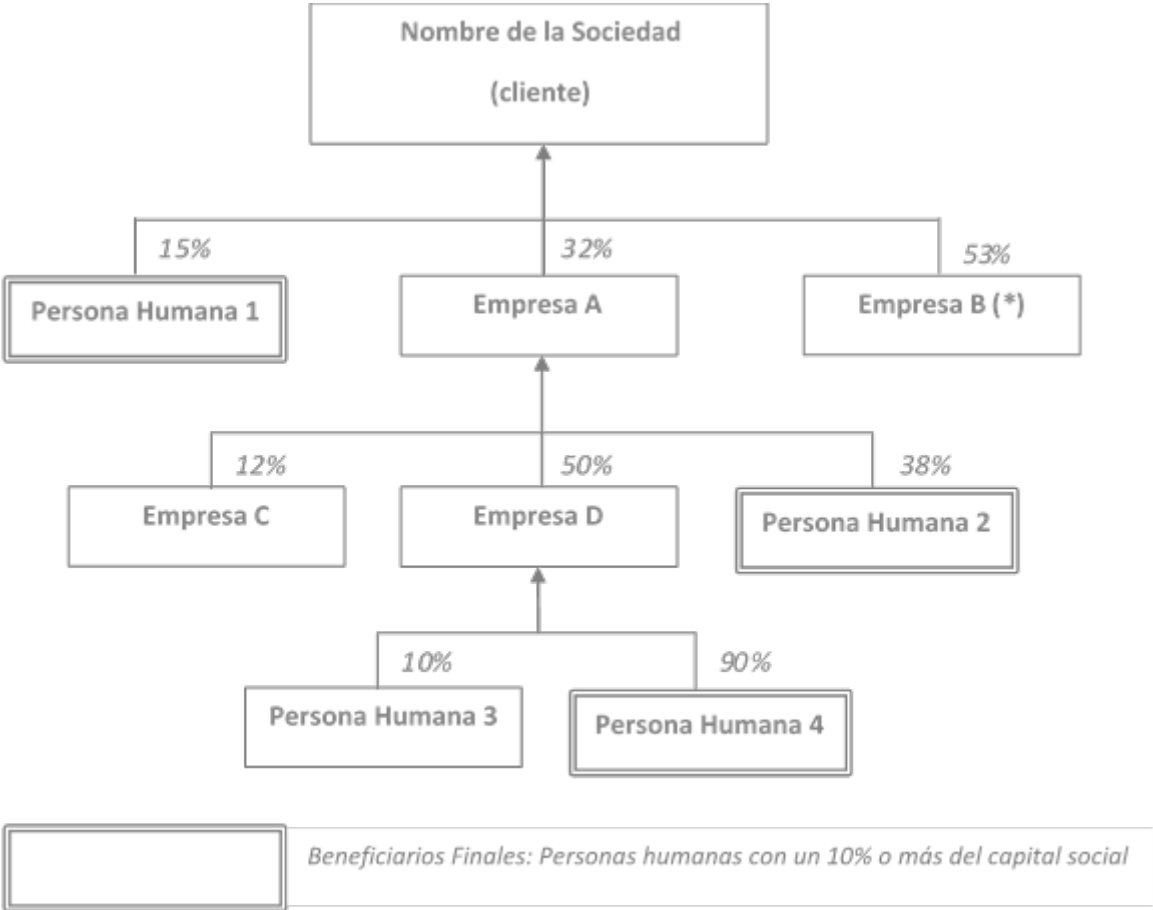
Anexo A
Ejemplo para determinar la información para integrar la Declaración Jurada de Estructura Societaria y Propietarios/Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas
Estimado Cliente:

A fin de facilitar el adecuado llenado de la Declaración Jurada de Estructura Societaria y Propietarios/Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas, nos permitimos facilitarle un ejemplo gráfico de estructura societaria que le permita interpretar los datos que se espera se incluyan en la citada declaración jurada.

⁶ En caso de estar incluido en la definición prevista en la Resolución UIF 192/2024 y sus modificatorias contestar “Sí” e indicar el motivo.

⁷ Indicar si es presidente, representante legal, apoderado, o función equivalente que tenga facultades suficientes.

⁸ Indicar si es presidente, representante legal, apoderado, o función equivalente que tenga facultades suficientes.



(*) Cotiza en bolsa

En base a los datos del cuadro que antecede, la forma de completar los datos sería la siguiente:

1.- Apellido y Nombre o Razón social: <i>Persona Humana 1</i>	
Tipo y N° de Documento o CUIT: <i>xx-xxxxxxx-x</i>	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): <i>xx/xx/xxxx</i>
Profesión (PH): <i>xx</i>	Estado Civil (PH): <i>xx</i>
Sexo (PH): <i>xx</i>	Nacionalidad (PH y PJ): <i>xx</i>
Domicilio real (PH) o legal (PJ): <i>calle n°, localidad, pcia.</i>	Porcentaje de participación: <i>15% del capital del "Cliente"</i>
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) (PH):	<i>NO</i>
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente): <i>Presidente</i>	

2.- Apellido y Nombre o Razón social: <i>Persona Humana 2</i>	
Tipo y N° de Documento o CUIT: <i>xx-xxxxxxx-x</i>	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): <i>xx/xx/xxxx</i>
Profesión (PH): <i>xx</i>	Estado Civil (PH): <i>xx</i>
Sexo (PH): <i>xx</i>	Nacionalidad (PH y PJ): <i>xx</i>
Domicilio real (PH) o legal (PJ): <i>calle n°, localidad, pcia.</i>	Porcentaje de participación: <i>38% de la Empresa A</i>
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) (PH):	<i>Si (familiar de diputado nacional)</i>
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente): <i>Tesorero</i>	

3.- Apellido y Nombre o Razón social: <i>Persona Humana 4</i>	
--	--

Tipo y N° de Documento o CUIT: <i>xx-xxxxxxx-x</i>	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): <i>xx/xx/xxxx</i>
Profesión (PH): <i>xx</i>	Estado Civil (PH): <i>xx</i>
Sexo (PH): <i>xx</i>	Nacionalidad (PH y PJ): <i>xx</i>
Domicilio real (PH) o legal (PJ): <i>calle n°, localidad, pcia.</i>	Porcentaje de participación: <i>90% de la Empresa D</i>
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) (PH):	<i>NO</i>
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente): <i>N/A</i>	

4.- Apellido y Nombre o Razón social: <i>Empresa A</i>	
Tipo y N° de Documento o CUIT: <i>xx-xxxxxxx-x</i>	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): <i>xx/xx/xxxx</i>
Profesión (PH): <i>N/A</i>	Estado Civil (PH): <i>N/A</i>
Sexo (PH): <i>N/A</i>	Nacionalidad (PH y PJ): <i>xx</i>
Domicilio real (PH) o legal (PJ): <i>calle n°, localidad, pcia.</i>	Porcentaje de participación: <i>32% del capital del "Cliente"</i>
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) (PH):	<i>N/A</i>
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente): <i>N/A</i>	

5.- Apellido y Nombre o Razón social: <i>Empresa B</i>	
Tipo y N° de Documento o CUIT: <i>xx-xxxxxxx-x</i>	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): <i>xx/xx/xxxx</i>
Profesión (PH): <i>N/A</i>	Estado Civil (PH): <i>N/A</i>
Sexo (PH): <i>N/A</i>	Nacionalidad (PH y PJ): <i>xx</i>
Domicilio real (PH) o legal (PJ): <i>calle n°, localidad, pcia.</i>	Porcentaje de participación: <i>53% del capital del "Cliente" (cotiza en BYMA)</i>
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) (PH):	<i>N/A</i>
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente): <i>N/A</i>	

6.- Apellido y Nombre o Razón social: <i>Empresa D</i>	
Tipo y N° de Documento o CUIT: <i>xx-xxxxxxx-x</i>	Fecha de nacimiento (PH) o constitución (PJ): <i>xx/xx/xxxx</i>
Profesión (PH): <i>N/A</i>	Estado Civil (PH): <i>N/A</i>
Sexo (PH): <i>N/A</i>	Nacionalidad (PH y PJ): <i>xx</i>
Domicilio real (PH) o legal (PJ): <i>calle n°, localidad, pcia.</i>	Porcentaje de participación: <i>50% de la Empresa A</i>
Reviste condición de persona expuesta políticamente (PEP) (PH):	<i>N/A</i>
Carácter (cargo que ocupa en la sociedad Cliente): <i>N/A</i>	

CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES (Completar solo en caso de solicitar una CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES)

RESUMENDE CUENTA DE CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES

Los resúmenes de cuenta mensuales estarán disponibles en la plataforma online para consulta de documentos en www.mariva.com.ar.

En caso que Usted desee recibir los resúmenes de cuenta vía correo electrónico y/o correo postal, complete lo siguiente:

Envío por correo electrónico: ☐ Diario ☐ Semanal ☐ Mensual
Envío por correo postal: ☐ Mensual

APERTURA DE CUENTA EN AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO

Abrir cuenta en el Agente de Depósito Colectivo: ☐ SI ☐ NO ☐ Caja de Valores S.A. ☐ Otro (indicar):

Los valores serán transferidos a (indicar cuenta/Agente de Depósito):

Domicilio (completar sólo cuando requiera que el Agente de Depósito Colectivo envíe el resumen mensual de cuenta en papel):

Calle: N°: Piso: Dpto.:

Localidad: Código Postal: Provincia: Teléfono:

CUENTAS BANCARIAS DE MISMA TITULARIDAD PARA DESTINO DE FONDOS DE LA CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES
EN PESOS:

☐ Cuenta en pesos en el país (indicar Banco, Tipo de Cuenta y CBU):

EN DÓLARES:

☐ Cuenta en pesos en el país (indicar Banco, Tipo de Cuenta y CBU):

Cuenta en el Exterior – Datos de la Cuenta destino de los fondos:

Número de Cuenta: País: Banco:

Código SWIFT:

Banco Intermediario para transferencia SWIFT (acepto los cargos de los gastos de la transferencia):

Código SWIFT: Número de Identificación Fiscal del Exterior:

APERTURA DE CUENTA EN EL MATBA ROFEX

Abrir cuenta en el MATBA ROFEX para operar con mandatos sobre contratos de futuros:

SI ☐ NO ☐

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ORDENES POR CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y/O POR CHAT EN REDES PRIVADAS REUTERS Y BLOOMBERG

Declaro/amos a continuación las respectivas direcciones de correo electrónico y/o usuarios de cuentas de Reuters y Bloomberg del titular y/o cotitular de la cuenta custodia de valores negociables autorizadas para el servicio de ordenes específicas o confirmación de operaciones:

Número de Cuenta	Denominación/ Razón Social
Identificación del dominio de la Empresa	

Firma:

Apellido y Nombre:

CUIT / CUIL / CDI:

Número de Cuenta Custodia de Valores Negociables:

Cargo (completar sólo en caso de personas jurídicas):

Declaramos que los datos consignados son verdaderos y coinciden con la información contenida en la documentación que acompañamos a la presente como constancia. Asimismo, nos notificamos que la presente solicitud de apertura de cuenta podrá ser aceptada o rechazada por Mariva Bursátil S.A.

Asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca sobre los datos declarados en esta Solicitud, dentro de los 30 (treinta) días de ocurridos.

	APODERADO 1	APODERADO 2	APODERADO 3	APODERADO 4
Firma				
Aclaración				
Tipo y N° de Documento				

Para Uso Exclusivo de Mariva Bursátil		
Firma del Sector Comercial	Firma del Sector Operaciones	
Verifica que todos los datos se encuentran debidamente integrados en la solicitud	Verifica las firmas y facultades	Verificación y alta en Sistema
	Fecha	___/___/____

REFERENCIAS PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA:**Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:**

- a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:
- 1- Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
 - 2- Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;
 - 3- Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
 - 4- Embajadores y cónsules.
 - 5- Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
 - 6- Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
 - 7- Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;
- b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1º, inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.
- c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1- El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
 - 2- Los Senadores y Diputados de la Nación;
 - 3- Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
 - 4- Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
 - 5- El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
 - 6- El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
 - 7- Los interventores federales;
 - 8- El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
 - 9- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 10- Los Embajadores y Cónsules;
 - 11- El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;
 - 12- Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
 - 13- Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
 - 14- Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
 - 15- Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;
 - 16- El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
 - 17- El personal que cumpla servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
 - 18- Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
 - 19- Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
 - 20- Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.
- d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1- Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 2- Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 3- Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - 4- Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 5- Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 6- Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 7- Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquéllas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutoria, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d), e), f), g), y h) durante los plazos que para ellas se indican.

REFERENCIAS SOBRE SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR A LA UIF:**Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias):**

1. Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias.
2. Las casas de cambio y las personas humanas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional.
3. Las personas humanas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar.
4. Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.
5. Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto.
6. Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves.
7. Las personas humanas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.
8. Las empresas aseguradoras.
9. Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra.
10. Las empresas dedicadas al transporte de caudales.
11. Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete.
12. Los escribanos públicos.
13. Las entidades comprendidas en el Artículo 9º de la ley 22.315. Sociedades de Capitalización y ahorro.
14. Los despachantes de aduana definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y modificatorias).
15. El Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
16. Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las leyes 20.091 y 22.400, sus modificatorias, concordantes y complementarias;
17. Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas cuando actúen como síndicos de sociedades y auditores de estados contables cuando dichas actividades se brinden a las siguientes entidades:
 - a) A los sujetos obligados a informar a la UIF (actividades enunciadas en la presente).
 - b) Aquellas actividades que no siendo sujetos obligados, según los estados contables auditados:
 - i) Posean un activo superior a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) o;
 - ii) Hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de UN (1) año, de acuerdo a la información proveniente de los estados contables auditados.
18. Todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros cuando los mismos sean superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) o el equivalente en especie (valuado al valor de plaza); en un solo acto o en varios actos que individualmente sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pero en conjunto superen esa cifra, realizados por una o varias personas relacionadas, en un período no superior a los TREINTA (30) días.
19. Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados;
20. Las asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 respectivamente;

Mariva Bursátil S.A. es Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral, registro N° 146 CNV, según Disposición N° 2176 del 20/09/2014 y Resolución RESFC-2022-21918-APN-DIR#CNV del 24/08/2022
JULIO 2024

21. Las personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micro ómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinos.
22. Las personas humanas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas humanas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso.
23. Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.

REGISTRO DE FIRMAS

Denominación de la Cuenta:	CUENTA Nro.:	FECHA
-----------------------------------	---------------------	--------------

Firma Apoderado 1	Firma Apoderado 2
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Tipo y N° de documento de identidad	Tipo y N° de documento de identidad
Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario del Banco/Escribano Público AL DORSO)	Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario del Banco/Escribano Público AL DORSO)

Firma Apoderado 3	Firma Apoderado 4
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Tipo y N° de documento de identidad	Tipo y N° de documento de identidad
Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario del Banco/Escribano Público AL DORSO)	Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario del Banco/Escribano Público AL DORSO)

Adicionar información en hoja complementaria, en caso de requerir mayor cantidad de firmas.

PARA USO DE MARIVA BURSÁTIL
V° MB

	FACULTADES	1	2	3	4	5	6
001	Abrir y cerrar cuentas						
002	Comprar y vender Títulos Valores						
003	Suscribir y Rescatar Cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión						
004	Depositar y/o Retirar Títulos Valores						
005	Dar en Préstamo Títulos Valores						
006	Ordenar transferencias						
007	Cobrar y percibir						
008	Otorgar prendas						
009	Caucionar Títulos						
010	Otorgar Fianzas						
011	Solicitar y contra garantizar fianzas						
012	Sustituir facultades a favor de terceros						

Según:
Vencimiento:

Observaciones: